



LA PLATA, 19 MAR 2025

VISTO, el Expediente Digital EX-2025-00023786- -MUNILAP-DGME#SAD, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por la docente Marilina Belén CHAPARRO; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Marilina Belén CHAPARRO, renuncia a 3 módulos semanales de Geografía de 5° año, en la Escuela Pedagógica Municipal Barrio Jardín- Nivel Secundario-, sin perjuicio de los demás módulos que le fueran oportunamente otorgados;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión se fundamenta en lo establecido en el artículo 98 inciso b de la Ley N° 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Acéptase, a partir del 6 de marzo de 2025, la renuncia presentada por Marilina Belén CHAPARRO, DNI N° 41.067.067, Legajo N° 41.907, en la Escuela Pedagógica Municipal Barrio Jardín- Nivel Secundario- de la Dirección General de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Educación e Innovación, de la Secretaría de Educación, a los módulos que se indican, sin perjuicio de los demás módulos otorgados:

<u>ASIGNATURA</u>	<u>AÑO</u>	<u>MÓDULO</u>
Geografía	5º	3

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Matías Ayala
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata